

CARLOS ARTURO
GÓMEZ PAVAJEAU

DOGMÁTICA DEL DERECHO DISCIPLINARIO

3.^A ED. ACTUALIZADA DE ACUERDO CON LA LEY 734 DE 2002
Y LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA MATERIA

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CONTENIDO

PRÓLOGO A LA TERCERA EDICIÓN	13
PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN	15
PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN	35
CAPÍTULO PRIMERO	
GENERALIDADES	
I. Planteamiento del problema	41
II. Naturaleza del derecho disciplinario. Posturas tradicionales	43
A. Doctrina de la naturaleza administrativa	43
1. Desde el ámbito de la doctrina	43
a. La doctrina extranjera	44
b. La doctrina colombiana	66
2. Desde el ámbito de la jurisprudencia	68
B. Doctrina de la naturaleza penal	82
1. Desde el ámbito de la doctrina	82
a. La doctrina extranjera	82
b. La doctrina colombiana	86
2. Desde el ámbito de la jurisprudencia	88
C. Doctrina de la naturaleza mixta	92
1. Desde el ámbito de la doctrina	92
a. La doctrina extranjera	92
b. La doctrina colombiana	97
2. Desde el ámbito de la jurisprudencia	100
III. Consecuencias de admitir una u otra posición	103
IV. En búsqueda de una solución	105
V. La experiencia de la dogmática jurídico-penal	106
VI. Las propuestas de un derecho disciplinario autónomo e independiente	112
VII. Derecho disciplinario y corrupción	128
CAPÍTULO SEGUNDO	
BASES TEÓRICAS PARA LA DISTINCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA DOGMÁTICA DEL DERECHO DISCIPLINARIO	
I. Lo que sucedía en la edad media con lo que podríamos llamar derecho penal y otras manifestaciones del control social	135
II. La doctrina de las relaciones especiales y generales de sujeción	136
III. Evolución del derecho penal administrativo	142
IV. El derecho disciplinario y el constitucionalismo moderno	145
V. El derecho disciplinario como una especie del “derecho sancionador”, con varias manifestaciones diferenciadas de uno y otro	151

A. Derecho sancionador	151
B. Derecho penal	153
1. Derecho penal común	154
2. Derecho penal especial (militar, menores, etc.)	154
3. Derecho contravenacional especial	154
C. Juicios políticos o “impeachment”	154
D. Derecho penal administrativo	159
1. Orden, seguridad, tranquilidad y salubridad públicos. El ornato	161
2. Bienestar a través de los servicios públicos y disposiciones de intervención en lo económico y social	167
E. Derecho disciplinario	171
1. Derecho disciplinario administrativo	175
2. Derecho disciplinario jurisdiccional	175
a. El que aplica la jurisdicción disciplinaria	176
b. El que aplica la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado	189
3. Derecho disciplinario delegado	191
VI. Conclusiones provisionales	194
CAPÍTULO TERCERO	
DOG MÁTICA DE LA ESTRUCTURA DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	197
I. La “ética” y el derecho disciplinario	199
II. La “conducta” como objeto del derecho disciplinario.	
El “deber” como instrumento para encauzarla	217
III. Los “fines y funciones” del derecho disciplinario.	
El “sentido” de la sanción disciplinaria	229
IV. La teoría de la “norma” y el derecho disciplinario	236
A. Teoría de la norma y derecho penal	236
B. Teoría de la norma y teoría imperativista de la norma como dominante y exclusiva	241
C. Teoría de la norma, lógica deóntica y lógica de las normas. Sistema normativo	243
D. La teoría de la norma y la estructura del injusto	246
E. Teoría de la norma, carta política y derecho penal	253
F. La autonomía del derecho disciplinario y la teoría de la norma subjetiva de determinación como soporte de la “ilicitud sustancial”	258
V. El “ilícito” disciplinario	265
VI. El principio de “reserva legal” en derecho disciplinario	281
VII. La “acción” y la “omisión” en derecho disciplinario	284
VIII. La “tipicidad” en derecho disciplinario	286
A. Tipos abiertos	289
B. Tipos en blanco	291
C. Tipos de sujeto activo cualificado. La problemática de la determinación y la autoría. La especial situación del determinador o autor por comisión por omisión	293

D.	Tipos de mera conducta. El resultado como un agravante del ilícito o como una condición objetiva de punibilidad	312
E.	Tipos de peligro abstracto	314
F.	Tentativa	315
G.	Complicidad	315
H.	Bien jurídico, objeto material y sujeto pasivo de la falta disciplinaria	316
IX.	El “non bis in idem” en derecho disciplinario interrelacionado con el derecho penal. La situación al interior del derecho disciplinario y los correctivos procesales internos	323
X.	Estructura bipartita de la “conducta punible” disciplinaria	331
XI.	Exclusión del “ilícito” disciplinario por colisión de deberes. La situación especial de la colisión derecho-deber	335
A.	Colisión de deberes funcionales	335
B.	Colisión derecho-deber	340
C.	Elementos subjetivos de las colisiones deber-deber y derecho-deber	341
XII.	Las “causales de justificación” provenientes del derecho penal como causales de “no atribuibilidad” de la conducta	343
XIII.	La “inimputabilidad” como causal de “no atribuibilidad” de la conducta en derecho disciplinario	347
XIV.	La “imputación subjetiva” en derecho disciplinario	349
A.	Faltas dolosas	359
B.	Faltas culposas	364
1.	Sistema “numerus apertus”	369
a.	Sistema “numerus apertus” donde la imputación por culpa ocupa el lugar principal y por dolo uno secundario	370
b.	Sistema “numerus apertus” donde la imputación por dolo ocupa el lugar principal y por culpa uno secundario	371
2.	Sistema de regulación general por la técnica de la “crimina culposa” y excepcional por la técnica “crimen culpaee”	383
3.	Culpas gravísima, grave y leve	384
XV.	El “error” en el derecho disciplinario	389
XVI.	La “conciencia del ilícito” en derecho disciplinario	402
XVII.	La “inexigibilidad de otra conducta” en derecho disciplinario	413
A.	La colisión de derechos y deberes	413
B.	La colisión entre deberes funcionales y deberes no funcionales	417
C.	La insuperable coacción ajena	417
D.	El miedo insuperable	417
E.	Las causales “supralegales de inexigibilidad de otra conducta” en derecho disciplinario	418

CAPÍTULO CUARTO

DOGMÁTICA DE LA SANCIÓN DISCIPLINARIA

421

1.	La “calificación de las faltas” y las “sanciones disciplinarias”	423
A.	Clasificación de las faltas	425

1.	Faltas gravísimas y sus sanciones	426
2.	Faltas graves y leves y sus sanciones	427
a.	Criterios para determinar la gravedad o levedad de las faltas	428
–	Criterios de naturaleza subjetiva	428
–	Criterios objetivos que no constituyen elementos estructurales sino accidentales en la ejecución de la falta	430
–	Criterios objetivos que no pertenecen estructural ni accidentalmente a la falta	430
3.	Sanciones para las faltas graves y leves	431
B.	Criterios para graduar la sanción de la inhabilidad general en las faltas gravísimas cometidas con dolo o culpa gravísima y las sanciones de suspensión, inhabilidad especial y multa en las faltas graves y leves	432
1.	Anteriores a la falta	432
2.	Concomitantes a la falta	433
3.	Posteriores a la falta	434
C.	El “curso de faltas disciplinarias” y su sanción	434
D.	Las sanciones a los “particulares disciplinables”	435
CAPÍTULO QUINTO		
UN ÚNICO DERECHO DISCIPLINARIO		437
I.	Un “único” derecho disciplinario como presupuesto de su autonomía e independencia	439
BIBLIOGRAFÍA		447